



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00923-2016



MINCIT

2-2016-013161  
2016-07-22 09:13:08 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**PATRICIA DUQUE CRUZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios  
Carrera 18 N. 84-35  
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciada Doctora Patricia:

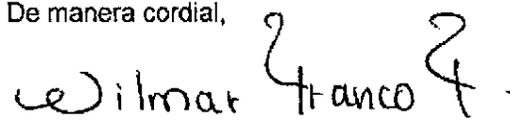
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP



No 2016-529-049712-2  
Asunto: ANALISIS DE IMPACTO Destino: DESPACHO DEL SUPERIN  
Fecha Radicado: 27/07/2016 13:02:24 Usuario Radicador: DOSORIO  
Remitente: (EMP) CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA CTCP  
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
Bogotá D.C., Cra 10 No 84-35 Tel: 6913005

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11

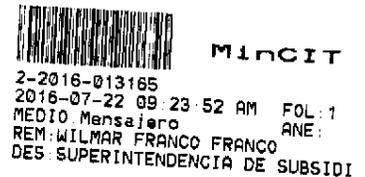


Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00924-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO**  
Superintendente  
Superintendencia de Subsidio Familiar  
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo  
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciada Doctora Griselda:

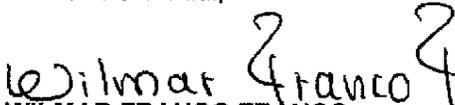
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

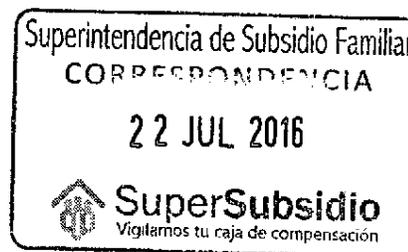
Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de  
Organismo adscrito al Ministerio



Superintendencia  
Financiera  
del Gobierno

Fecha: 27/07/2018 11:25 AM Radicación 2016082283-000-000  
Sec. Dia: 888  
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada  
Tipo Doc: 3C-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1  
Aplica A: - Encadenado: NO  
Remite: 880115297-3 MINCOMERCIO, INDU Solicitud: 13188  
Destinatario: 000000 DESPACHO SUPERINTEN Teléfono: 594 02 00  
Carro: Ent: Caja: Pos: 10/08/2018

CTCP-10-00925-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**GERARDO HERNANDEZ CORREA**  
Superintendente Financiero  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Carrera 7 No 4- 49  
Bogotá



MinCIT

2-2016-013166  
2018-07-22 09:26:03 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**

Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Hernandez:

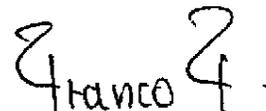
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00926-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor

**NORMAN JULIO MUÑOZ**

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7,

Edificio World Bussines Center

Ciudad



Mincit

2-2016-013168  
2016-07-22 09:28:03 AM FOL:1  
MEDIO Mensaje por correo ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DI

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Muñoz:

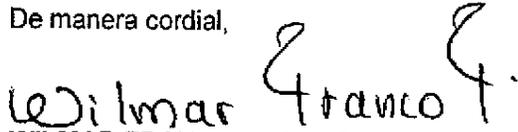
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


**WILMAR FRANCO FRANCO**

Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Aróvalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)







Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00927-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**  
Superintendente  
Superintendencia de Sociedades  
Avenida el Dorado No. 51-80  
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Reyes:

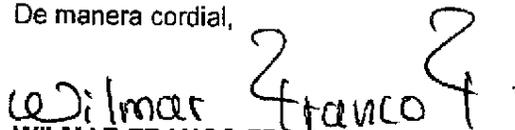
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



RN608468586 CO

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00928-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**  
Superintendente  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo  
Ciudad



MinCIT

2-2016-013171  
2016-07-22 09:44:27 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE VIGILAN

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Mayorga:

Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis de impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">1111 599</p>	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		<p style="font-weight: bold;">RN608468586CO</p>																														
	Centro Operativo: UAC CENTRO      Fecha Pre-Admisión: 22/07/2016 14.44.22 Orden de servicio: 6978434																																
	<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15      Nit: G.T. 8830115297 Referencia: 2-2016-013171      Teléfono:      Código Postal: 110311092 Ciudad: BOGOTA D.C.      Depto: BOGOTA D.C.      Código Operativo: 1111752		<b>Causas Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AD</td><td></td><td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FR</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AD		Apertado Clausurado	DE	Desconocido	FR		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AD		Apertado Clausurado																													
DE	Desconocido	FR		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Dirección: CALLE 24 N° 59 - 42 TORRE 4 PISO 3 CENTRO EMPRESARIAL SARMIENTO ANGLIC Tel:      Código Postal: 111321000      Código Operativo: 1111599 Ciudad: BOGOTA D.C.      Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C.      Tel:      Hora:																															
<b>Valores</b> Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.200		Dice Contener: <i>Superintendencia de Vigilancia y Control del Estado</i> Observaciones del cliente: WILMAR FRANCO FRANCO No. <i>25 JUL 2016</i> Fecha <i>2016</i> TRAMITE <i>UAC CENTRO</i>																															
<p style="font-weight: bold;">11117521111599RN608468586CO</p>																																	
Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 250 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: 01 8000 111 210. Versión: Lic. de carga 000220 del 20 de Agosto de 2014 M. E. Que Modifica Especifico 00057 de 5 de septiembre del 2011. El usuario debe expresar consentimiento que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Insistirá sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para obtener más información: www.472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911  
**Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.**  
  
**Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005  
**Línea Nacional:** 01 8000 111 210  
  
**www.472.com.co**

RN608468570CO

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00929-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA**  
Superintendente  
Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No 13-49 interior 20  
Ciudad



MINCIT

2-2016-013172  
2016-07-22 09:46:22 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAI

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Vélez:

Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>1111 788</b>	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN608468590CO	
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 5079434		Fecha Pre-Entrega: 22/07/2016 14:54:23	
	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2-2016-013172 Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: NTIC.CT.630115297 Código Postal: 110311092 Código Operativo: 111752	
	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Dirección: CALLE 26 N° 13 - 40 INTERIOR 20 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311000 Código Operativo: 1111788	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DS Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No conectado FA Faltado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor		
Valores: Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. <b>Wilson Casas</b> Gestión de entrega: <b>76-34057-788</b>		
Dices Contener: Observaciones del cliente: WILMAR FRANCO FRANCO		Dirección errada		
1111752111788RN608468590CO		1111 752		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00930-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No.9ª- 45 Piso 2 y 3  
Ciudad



MinCIT

2-2016-013173  
2016-07-22 09:48:53 AM FOL 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES SUPERINTEDECIA DE PUERTOS

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Jaramillo:

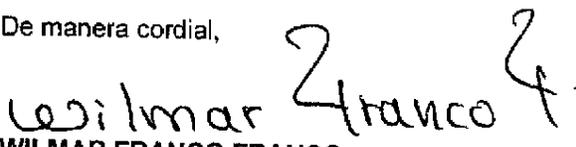
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



No 2016-560-056832-2

Asunto ANALISIS IMPACTOS SEGUJN  
cha Radicado 26/07/2016 15:48:42 Usuario Radicador: IVONECALDEI  
leo SECRETARÍA GENERAL – Remitante (EMP) CONSEJO TÉCNICO  
nuestra Página - [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
63 No. 9A-45 Bogotá D.C. 3528708

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00931-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS**  
Superintendente  
Superintendencia de la Economía Solidaria  
Carrera 7 No. 31-10 piso 11  
Ciudad



MincIT

2-2016-013174  
2016-07-22 09:59:32 AM FOL: 1  
MEDIO Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE LA ECON

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciada Doctora Mariana:

Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Superintendencia de la Economía Solidaria



Radicado: 20164400189842  
Fecha radicado: 28/07/2016 16:18  
Folios: 1  
Anexos: 0

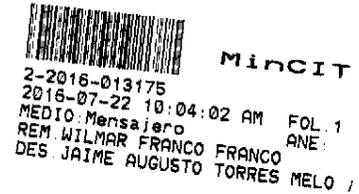


Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00932-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAIME AUGUSTO TORRES MELO**  
Secretario Técnico  
CONPES  
Calle 26 N.13-19 - Edificio Fonade  
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Torres:

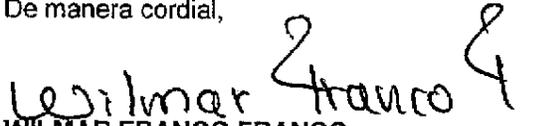
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

DNP



Rad No.: 20166630374522

Fecha 2016-07-25 09:12:59 Usr. Rad ILUQUE  
Asunto REMITE ANALISIS DE IMPACTOS SEGUN LA LEY 1314 D  
Destino SUBDIRECCION SECTORIAL

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00933-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas  
Ciudad.



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Rojas:

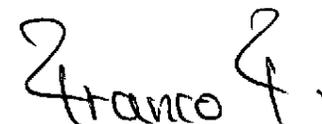
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **"Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública."**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



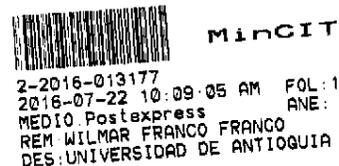


Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00934-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO**  
Mesa Educativa  
Universidad de Antioquia  
Calle 70 No. 52 - 21  
Medellín



Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias".**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciada Doctora Martha Cecilia:

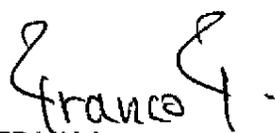
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias".

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





RN608468612LO

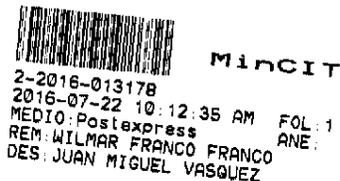
MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00935-2016

Bogotá, D.C.,



Doctor  
**JUAN MIGUEL VASQUEZ**  
Secretario Técnico del Comité Técnico de Aseguramiento  
Carrera 7 No. 156 – 68  
Of 1703, North Point III  
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Vásquez:

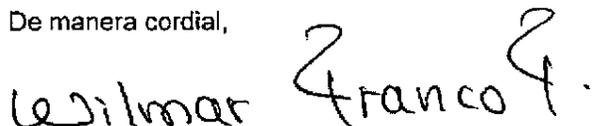
Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias".

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.092.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 <b>RN608468612CO</b>												
Centro Operativo: <b>JUAC CENTRO</b> Fecha Pq-Admisión: <b>22/07/2016 14:44:22</b> Orden de servicio: <b>5979424</b>		<b>1111</b> <b>633</b>												
<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: <b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2</b> Dirección: <b>CALLE 28 N. 12A-15</b> NIT/C.C.F.T.: <b>830115297</b> Referencia: <b>2-2016-313178</b> Teléfono:      Código Postal: <b>110311092</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b> Depto: <b>BOGOTA D.C.</b> Código Operativo: <b>1111752</b>	<b>Causas Devoluciones:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2 Correo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Correo	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada		<b>1111</b> <b>752</b>
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Correo													
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado													
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido													
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado													
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor													
<input type="checkbox"/> Dirección errada														
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: <b>JUAN MIGUEL VASQUEZ</b> Dirección: <b>CARRERA 7 N° 156 - 86 OFIC 1703 NORTH POINT III</b> Tel:      Código Postal: <b>110311092</b> Código Operativo: <b>1111752</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b>	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C.      Tel:      Hora:  Fecha de entrega: Distribuidor: <b>Jhon E. López</b> C.C.: <b>1.100.470.487</b> Gestión de entrega: Fecha: <b>25 JUL 2016</b>	<b>1111</b> <b>752</b>												
<b>Valores</b> Peso Fiscal(grams): <b>200</b> Peso Volumétrico(grams): <b>0</b> Peso Facturado(grams): <b>200</b> Valor Declarado: <b>50</b> Valor Flete: <b>\$5.200</b> Costo de manejo: <b>50</b> Valor Total: <b>\$5.200</b>	Día Contener: <b>25 JUL 2016</b> Observaciones del cliente: <b>WILMAR FRANCO FRANCO</b>													
 <b>111175211114633RN608468612CO</b>														
Precio Regra 90, Cobertura Seguro 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. central: (57) 4 72 2005 Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2012 Min. TIC. Res. Mensajero (correo 0065) del 9 de febrero del 2017 El usuario debe conservar cuidadosamente el contenido de esta certificación en su archivo electrónico o en papel. 4-72 garantiza sus servicios con motivo de la entrega del envío. Para consultar el sistema de seguimiento de envíos consulte el sitio web de Internet de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.com.co														

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**  
**Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.**  
  
**Línea Bogotá: (57-1) 472 2005**  
**Línea Nacional: 01 8000 111 210**  
  
**www.4-72.com.co**



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00936-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ**  
Contador General  
Contaduría General de la Nación  
Calle 95 No 15 - 56  
Ciudad



MincIT

2-2016-013179  
2016-07-22 10:15:14 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: **Solicitud de comentarios del documento "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias"**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor Bohórquez:

Mediante comunicación del 21 de junio del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias".

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información venció el pasado 22 de julio del presente año y dada la importancia e impactos que pueden tener los cambios en los informes sobre estados financieros auditados, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 30 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo [jarevalo@mincit.gov.co](mailto:jarevalo@mincit.gov.co).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

*Wilmar Franco Franco*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente del CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CONTADURÍA GENERAL  
DE LA NACIÓN  
CORRESPONDENCIA  
Calle 95 No. 15-56  
Bogotá, D.C. Colombia



GD-FM-009.v11